



RESOLUCION DE ALCALDIA N°053-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 03 de abril del año 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

VISTOS:

- ACUERDO DE CONCEJO N° 0019 -2019-MDCH-CM/SG; de fecha 03 de abril del 2019, donde se acuerda **APROBAR**, la apertura del agente multired del Banco de la Nación que funcionara en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Challabamba;
- Informe N° 034-EMCV-UT-MDCH/2019, con el cual el jefe de tesorería Sr. Edher Mario Ccoya Vargas solicita opinión legal para la apertura de AGENTE MULTIRED;
- Opinión Legal N° 52-2019-MDCH/P, del abogado Juan Incarroca Huamán opina que para facilitar las transacciones comerciales vía bancaria de los trabajadores de la administración pública y la población del distrito de Challabamba justifica la existencia del funcionamiento aperturando el Agente Multired del Banco de la Nación;
- Informe N° 046-2019-GM-MDCH/P., con el cual el Gerente Municipal Abel Calderón Yauri solicita elevar el documento a Sesión de Concejo Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad de lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 72972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades referida a las atribuciones del alcalde establece " Ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0019 -2019-MDCH-CM/SG; de fecha 03 de abril del 2019, se acuerda **APROBAR**, la apertura del agente multired del Banco de la Nación que funcionara en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Challabamba;

Que, mediante Informe N° 034-EMCV-UT-MDCH/2019, con el cual el jefe de tesorería Sr. Edher Mario Ccoya Vargas solicita opinión legal para la apertura de AGENTE MULTIRED sustentando su petición en que el Distrito de Challabamba, trabajadores y población en general carecen de dicha necesidad para que puedan hacer sus retiros, depósitos de dinero ya sea a sus cuentas propias o de terceros esto amerita de que las personas ya no se estén transportando a otro lugar para hacer transacciones y también no les generaría gasto de transporte, es por eso la necesidad de aperturar dicho agente;

- 000073

Municipalidad Distrital de Challabamba
Paucartambo - Cusco
Servicio al Ciudadano Municipal del Manu Educativo Municipal de la Comunidad



Que, mediante Opinión Legal N° 52-2019-MDCH/P, del abogado Juan Incarroca Huamán opina que para facilitar las transacciones comerciales vía bancaria de los trabajadores de la administración pública y la población del distrito de Challabamba justifica la existencia del funcionamiento aperturando el Agente Multired del Banco de la Nación;

Que, mediante Informe N° 046-2019-GM-MDCH/P., el cual el Gerente Municipal Abel Calderín Yauri solicita elevar el documento a Sesión de Concejo Municipal;

Con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la apertura del agente multired del Banco de la Nación que funcionara en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Challabamba.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al SR. EDHER MARIO CCOYA VARGAS para que inicien los trámites administrativos que correspondan ante las instancias competentes bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutorio Gerencia Municipal para conocimiento y cumplimiento de la presente en todos sus extremos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLABAMBA PAUCARTAMBO
Bladimiro Álvarez Muñoz
DNI: 10444525
ALCALDE